

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 089-2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2015

EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "CONFIS",

EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 16 DEL ACUERDO 17 DE 1996 Y,

CONSIDERANDO:

- * Que el Numeral 5 del Artículo 16 del Acuerdo 17 de 1996 establece que es función del CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales.
- * Que conforme a lo expresado en la Ley 489 de 1998 en el párrafo 1º del artículo 38 "Las Sociedades Públicas y las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital, se someten al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado" a la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C.E. - EMRU, le aplica el régimen presupuestal que le aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- * Que las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales, se denominarán Empresa en la presente resolución.
- * Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C.E. - EMRU, mediante acta de reunión No.5 de Noviembre 14 de 2014, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.
- * Que la Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C.E. a través del oficio No.10.7-255 de Noviembre 18 de 2014, remitió el Proyecto de Presupuesto para la Vigencia 2015, con la finalidad de que el CONFIS Municipal lo considere para su aprobación.
- * Que el Consejo de Política Fiscal Municipal, CONFIS, en sesión del día 16 de Diciembre de 2014, mediante Acta 033-2013, aprobó el presupuesto para la vigencia 2014 de la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C.E. - EMRU.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el CONFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos para el período Enero 01 a Diciembre 31 de 2015, de la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.E.- EMRU, en cuantía y detalle correspondiente, así:

INGRESOS:	2.735.348.296
DISPONIBILIDAD INICIAL	262.781.592
INGRESOS CORRIENTES	2.472.566.704

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones para el periodo Enero 01 a diciembre 31 de 2015, de la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.E -EMRU, en cuantía y detalle correspondiente, así:

GASTOS:	2.735.348.296
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.545.452.168
GASTOS DE INVERSIÓN	1.189.896.128

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
"CONFIS"

RESOLUCION No. 089-2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2015

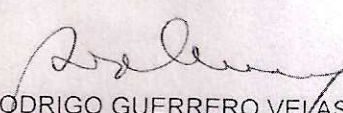
ARTICULO TERCERO: Con fundamento en la presente Resolución se puede iniciar la ejecución presupuestal. La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías establecidas en esta Resolución será del Gerente y éste presentará un informe de desagregación a la Junta Directiva o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación por medio de Resolución o Acuerdo.


PARAGRAFO: Para aquellas Empresas cuyo proyecto de Presupuesto ha sido aprobado por su Junta Directiva o Consejo Directivo y que no ha sido modificado por el CONFIS, regirá la misma Resolución o Acuerdo previamente aprobado.

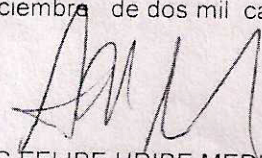
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2015.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).


RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde Municipal /
Presidente CONFIS Municipal


DIANA YANETH KASSEM RÍOS
Secretaria Técnica CONFIS Municipal


ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

Revisó : Dr. Genes Larry Velasco Velasco - Profesional Especializado Planeación Financiera y E.E. 

Elaboró: Clemencia Armendáriz M. - Técnico Operativo